INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL IPMC-023-2025

1. INFORMACIÓN REFERENTE AL CONTRATO

CONSECUTIVO:	I*PMC-023*-2025		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA		
TIPO DE CONTRATO	INVITACIÒN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CÓMBITA NIT.: 891801932-1		
CONTRATISTA:	INGENIERIA CHAND ABAUTA S.A.S 901.367.983-9		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO, DESDE EL DEPÓSITO UBICADO EN LA CALLE 13 N° 25ª-60, ARROYOHONDO MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA AL MUNICIPIO DE CÓMBITA, DE ELEMENTOS DONADOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN, SEGÚN RESOLUCIÓN 004197 DEL 24 DE ABRIL DE 2025 A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA		
VALOR TOTALCONTRATO	VEINTE MILLONES PESOS M/CTE ($20.000.000)		
PLAZO	QUINCE (15) DIAS		
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA, TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).		
FECHA DE INICIO	30 DE MAYO DE 2025		
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	14 DE JUNIO DE 2025		
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 30 mayo de 2025 al 14 de junio de 2025		
SUPERVISOR	KAREN YULIETH GONZALEZ MORALES		
	SECRETARIA DE HACIENDA		
CDP	760	**RP**	760

No. PLANILLA	7964919024-7970595771-7976762015-7974940188-77255574-77694484	**FECHA DE PAGO**	24/05/2025-12/06/2025-27/06/2025-10/07/2025-06/07/2025-06/06/2025
PERIODO	MAYO-MAYO-JUNIO-JUNIO-JUNIO-MAYO	**VALOR PAGADO**	$1.173.700-$565.200-$513.000-$565.200- $ 425.300 - $ 425.300

2. DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TECNICA

De acuerdo a los estudios previos y análisis del sector de la contratación directa del proceso **IPMC-023-2025**, NO APLICA LA DESCRIPCIÒN DE LA FICHA TECNICA.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato IPMC**-023-2025**, se relacionan las actividades realizadas durante el tiempo de ejecución, Así: A continuación, presento el informe de las actividades realizadas por el contratista dentro del contrato citado en la referente, del periodo comprendido del **30 de mayo al 14 de junio de 2025**, en los siguientes términos:

COMPROMISO/ACTIVIDAD	SUPERVISIÓN
Disponer de un conductor y de un vehículo adecuado, que cumpla con las especificaciones mínimas para que de forma segura y siguiendo todos los lineamientos legales, se preste el servicio de transporte a fin de realizar el traslado de elementos donados desde el municipio de Yumbo-Valle del Cauca, hasta el municipio de Cómbita-Boyacá. Además de lo anterior, se deberá contar con la logística adecuada para el	Si cumplió con el servicio de transporte de los elementos a desplazar desde el municipio de Yumbo-Vale del Cauca, hasta el municipio de Cómbita-Boyacá, conforme a las necesidades y condiciones técnicas fijadas por el municipio, sin presentar contratiempo alguno. Se realizaron los recorridos de forma satisfactoria, cumplió con la movilidad de los elementos sin que

cargue y descargue de cada elemento registrado y dar una eficiente llegada a su destino, sin sufrir perdidas o daños. Más allá de lo anterior, se requiere mantener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), durante la ejecución del contrato y que el vehículo a utilizar este inscrito en el RUNT y este dotado de su respectivo equipo de carreteras. Se deberán atender las recomendación y sugerencias que la administración de Combita haga por medio del supervisor y que, conlleven a la correcta ejecución del contrato, también se deberán formular las mismas con el fin de optimizar el objeto. Se deberá informar de manera previa las actividades relacionadas con el cumplimiento del contrato y presentar oportunamente los informes escritos que sean solicitados por el supervisor del mismo. Será necesario un itinerario, para coordinar la prestación de los servicios con la supervisión del contrato. El o los conductores que transportarán los elementos, deberán estar calificados y contar con la experiencia suficiente para los traslados en cuestión, además deberán ser supervisados en todo momento por el contratista y se deberá responder por sus salarios, prestaciones e indemnizaciones de él y de todo personal que haya sido empleados para el cumplimiento del contrato. Además, se deberá realizar el pago de honorarios, impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género y que establezcan las leyes colombianas para la ejecución del contrato. Se deberá presentar la factura correspondiente, actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del contrato e indemnizar y/o asumir todo el daño que se cause a	surgiera ninguna eventualidad que perjudicara la llegada a su destino sin presentar perdida o afectaciones de los mismos. También contaron con un equipo de logística que registró y cargó la totalidad de los elementos entregados desde el municipio de Yumbo-Valle del Cauca y que los recontó, descargó y entregó de forma oportuna en el municipio de Cómbita-Boyacá. El contratista se mantuvo en comunicación con la supervisora por parte del municipio de Combita, generando el enlace necesario para una correcta prestación de los servicios, atendiendo a las sugerencias aportadas con el fin de optimizar el objeto. El conductor que realizó la función de trasladar los elementos en cuestión, era una persona idónea y calificada, así como lo demuestra la experiencia aportada por el contratista, a este mismo y a todas las personas empleadas en el cumplimiento del contrato, se les realizaron los pagos correspondientes por su labor en el marco legal. Junto con el presente informe, se presenta la factura correspondiente para el cobró de los servicios, teniendo en cuenta que el contratista actuó con diligencia y buena fe para el cumplimiento del objeto del contrato. Cabe resaltar que, en la ejecución de las actividades a realizar, no se realizaron daños a terceros, bienes propios, bienes de terceros, ni al personal contratado.

terceros, bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato y que se haya generado por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. Se deberá responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	

4. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato, valor, plazo de ejecución y forma de pago, el municipio considera de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4, articula 2.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de ganancia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, razón por la cual no se hace necesario prestar garantía para el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, por parte del contratista.

5. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

Para el contrato **IPMC-023-2025**, se estipuló como forma de pago la siguiente:

DESCRIPCIÓN	**VALOR**
PAGO TOTAL	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)

6. COMENTARIOS INFORMES DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo pactado en los ítems del presupuesto el contratista presentó los siguientes documentos:

a. Informe de actividades
b. Cuenta de cobro
c. Planilla seguridad social
d. Rut

7. PROCESOS SANCIONATORIOS

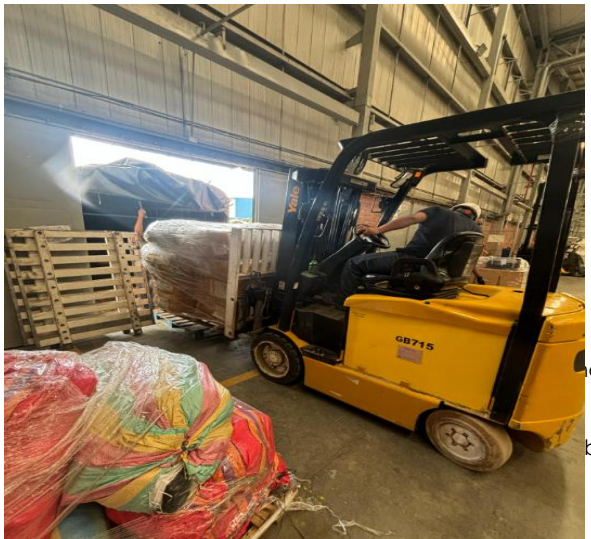
Como supervisor del contrato relacionado en el numeral 1, me permito dejar constancia que en desarrollo de la etapa contractual y post contractual no se generaron situaciones que se pudieran tipificar al marco obligacional, del mismo por lo que la entidad no tuvo que iniciar acción Administrativa o judicial alguna en contra del contratista.

8. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS







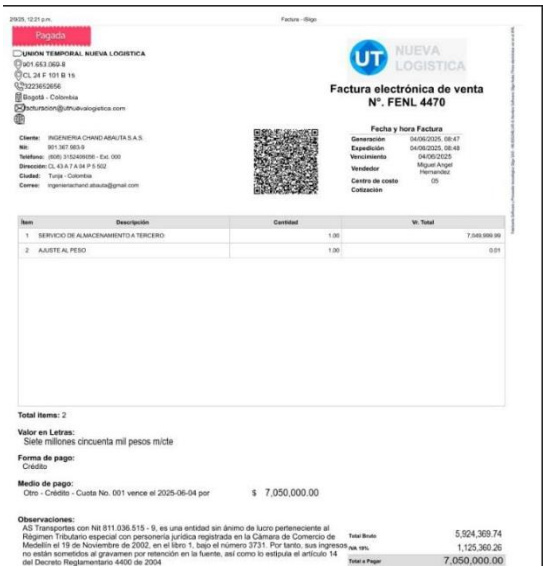





Capri







Pagada

UNION TEMPORAL NUEVA LOGISTICA
901.653.069-8
CL 24 F 101 B 15
3223652656
Bogotá - Colombia
facturacion@utnuevalogistica.com

NUEVA LOGISTICA

Factura electrónica de venta
N°. FENL 4470

Fecha y hora Factura

Generación	04/06/2025, 08:47
Expedición	04/06/2025, 08:49
Vencimiento	04/06/2025
Vendedor	Miguel Angel Hernandez
Centro de costo	
Cotización	05

Cliente: INGENIERIA CHAND ABA/ITA S.A.S.
Nit: 901.367.983-9
Teléfono: (608) 3152489190 - Ext. 000
Dirección: CL 43 A 7 A 04 P 5 502
Ciudad: Tunja - Colombia
Correo: ingenierachand.ataula@gmail.com

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO A TERCERO	1.00	7,049,999.99
2	AJUSTE AL PESO	1.00	0.01

Total items: 2

Valor en Letras:
Siete millones cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por $ 7,050,000.00

Observaciones:
AS Transportes con Nit 811.036.515 - 9, es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario especial con personería jurídica registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 19 de Noviembre de 2002, en el libro 1, bajo el número 3731. Por tanto, sus ingresos no están sometidos al gravamen por retención en la fuente, así como lo estipula el artículo 14 del Decreto Reglamentario 4400 de 2004

Total Bruto	5,924,369.74
IVA 19%	1,125,360.26
Total a Pagar	7,050,000.00





KAREN YULIETH GONZALEZ MORALES
Secretaria de Hacienda
Municipio de Combita

Elaboró: Karen Yulieth González Morales, secretaria de Hacienda
Revisó: Karen Yulieth González Morales, secretaria de Hacienda